



**Resolución Administrativa No. 313-2016-GADPCH**

**Mariano Curicama Guamán**  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

**Considerando:**

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Coordinación Financiera, mediante certificación No. CF-0314-2016, de fecha 06 de julio de 2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.5.01.14.000.060000.001.0000.00000, la cual tiene disponibilidad de fondos, para la obra CONSTRUCCION DE MURO CICLOPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO CHIMBO, AGUA ARRIBA DE PUENTE INTERPROVINCIAL UBICADO EN EL BARRIO LA DOLOROSA, MATEO MAQUIZACA FASE II, CONSTRUCCION DEL MURO CICLOPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO CHIMBO DESDE LOS MUROS DE HORMIGON EXISTENTES DESDE LA ABCISA 0 000 HASTA LA ABCISA 0 450 UBICADO EN LA CALLE CRISTOBAL COLON DESDE LA INTERCECCION DE LA CALLE ELOY ALFARO Y LA CALLE RIOBAMBA, CANTON CUMANDA.

Que, el Ing. Víctor Cabezas, Técnico de Vialidad, en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), realizó el proceso de Desagregación Tecnológica, el mismo que fue aprobado por el Portal Institucional.

Que, mediante memorando No. GADPCH-C.OO.PP-RR-2016-00678, suscrito por el Ing. René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, de fecha 07 de julio de 2016, se permite poner en conocimiento de esta prefectura, el memorando y certificación para la obra CONSTRUCCIÓN DE MURO CICLÓPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE DE RIO CHIMBO, (AGUA ARRIBA DE PUENTE INTERPROVINCIAL) UBICADO EN EL BARRIO LA DOLOROSA, MATEO MAQUIZACA FASE II, DESDE LA ABCISA 0+400 HASTA LA ABCISA 1+200. LONGITUD 800 ML Y CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE HORMIGÓN CICLÓPEO, MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO, DESDE LOS MUROS DE HORMIGÓN CICLÓPEO EXISTENTES, DESDE LA ABCISA 0+450, UBICADO EN LA CALLE CRISTÓBAL COLON DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE ELOY ALFARO HASTA LA CALLE RIOBAMBA, CANTÓN CUMANDA y adjunta presupuesto referencial, pliegos de

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: Ira Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397

[www.chimborazo.gov.ec](http://www.chimborazo.gov.ec)



contratación, porcentaje de participación Ecuatoriana mínima y certificación presupuestaria.

Que, mediante memorando No. GADPCH-C.OO.PP-RR-2016-00789, suscrito por el Ing. René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, de fecha 03 de agosto de 2016, realiza un alcance al memorando No. GADPCH-C.OO.PP-RR-2016-00678, suscrito por el Ing. René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, de fecha 07 de julio de 2016, en la que establece que la obra es: **CONSTRUCCION DE MURO CICLOPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO CHIMBO, AGUA ARRIBA DE PUENTE INTERPROVINCIAL UBICADO EN EL BARRIO LA DOLOROSA, MATEO MAQUIZACA FASE II, CONSTRUCCION DEL MURO CICLOPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO CHIMBO DESDE LOS MUROS DE HORMIGON EXISTENTES DESDE LA ABCISA 0 000 HASTA LA ABCISA 0 450 UBICADO EN LA CALLE CRISTOBAL COLON DESDE LA INTERCECCION DE LA CALLE ELOY ALFARO Y LA CALLE RIOBAMBA, CANTON CUMANDA**

Que, mediante oficio No 023-2016-JCPM de fecha 02 de agosto de 2016, el Abg. Juan Carlos Pilco, pone en consideración de esta Prefectura, los pliegos elaborados, para que autorice el inicio del proceso; y, los apruebe, en los que constan las especificaciones y requerimientos técnicos de obra a realizarse; los planos; y, el monto del presupuesto referencial, para la **CONSTRUCCION DE MURO CICLOPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO CHIMBO, AGUA ARRIBA DE PUENTE INTERPROVINCIAL UBICADO EN EL BARRIO LA DOLOROSA, MATEO MAQUIZACA FASE II, CONSTRUCCION DEL MURO CICLOPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO CHIMBO DESDE LOS MUROS DE HORMIGON EXISTENTES DESDE LA ABCISA 0 000 HASTA LA ABCISA 0 450 UBICADO EN LA CALLE CRISTOBAL COLON DESDE LA INTERCECCION DE LA CALLE ELOY ALFARO Y LA CALLE RIOBAMBA, CANTON CUMANDA.**

Que, el artículo 48 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, textualmente dice: "Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobre pase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00003 por el monto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico".

Que, en los procesos de Licitación se tendrán que conformar Comisión Técnica amparados en el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados

Que, en base al artículo 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos del 49 al 55 del Reglamento General y Resolución INCOP No. 22-2009, se realizará la presente contratación. 



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Disponer el inicio del trámite para el Proceso de Licitación de obra No. LICO-GADPCH-001-2016, para la obra "CONSTRUCCION DE MURO CICLOPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO CHIMBO, AGUA ARRIBA DE PUENTE INTERPROVINCIAL UBICADO EN EL BARRIO LA DOLOROSA , MATEO MAQUIZACA FASE II, CONSTRUCCION DEL MURO CICLOPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO CHIMBO DESDE LOS MUROS DE HORMIGON EXISTENTES DESDE LA ABCISA 0 000 HASTA LA ABCISA 0 450 UBICADO EN LA CALLE CRISTOBAL COLON DESDE LA INTERCECCION DE LA CALLE ELOY ALFARO Y LA CALLE RIOBAMBA, CANTON CUMANDA".

**Art. 2.-** Aprobar la Desagregación Tecnológica, para la obra "CONSTRUCCION DE MURO CICLOPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO CHIMBO, AGUA ARRIBA DE PUENTE INTERPROVINCIAL UBICADO EN EL BARRIO LA DOLOROSA , MATEO MAQUIZACA FASE II, CONSTRUCCION DEL MURO CICLOPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO CHIMBO DESDE LOS MUROS DE HORMIGON EXISTENTES DESDE LA ABCISA 0 000 HASTA LA ABCISA 0 450 UBICADO EN LA CALLE CRISTOBAL COLON DESDE LA INTERCECCION DE LA CALLE ELOY ALFARO Y LA CALLE RIOBAMBA, CANTON CUMANDA".

**Art. 3.-** Aprobar los pliegos del Proceso de Licitación de obra No. LICO-GADPCH-001-2016, para la obra "CONSTRUCCION DE MURO CICLOPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO CHIMBO, AGUA ARRIBA DE PUENTE INTERPROVINCIAL UBICADO EN EL BARRIO LA DOLOROSA , MATEO MAQUIZACA FASE II, CONSTRUCCION DEL MURO CICLOPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO CHIMBO DESDE LOS MUROS DE HORMIGON EXISTENTES DESDE LA ABCISA 0 000 HASTA LA ABCISA 0 450 UBICADO EN LA CALLE CRISTOBAL COLON DESDE LA INTERCECCION DE LA CALLE ELOY ALFARO Y LA CALLE RIOBAMBA, CANTON CUMANDA".

**Art. 4.-** Conformar la Comisión Técnica que llevará adelante el proceso de Licitación No. LICO-GADPCH-001-2016, que estará conformada por los señores, ingeniero René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, Presidente de la Comisión Técnica; ingeniero Víctor Cabezas, Técnico de Vialidad, Miembro de la Comisión; ingeniero José Escudero, Técnico de Vialidad; Miembro de la Comisión; intervendrán con voz pero sin voto la Coordinadora Financiera y el Procurador Síndico o sus delegados; y, actuará como

4



Secretario, el abogado Juan Carlos Pilco Mayorga, para la obra CONSTRUCCION DE MURO CICLOPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO CHIMBO, AGUA ARRIBA DE PUENTE INTERPROVINCIAL UBICADO EN EL BARRIO LA DOLOROSA , MATEO MAQUIZACA FASE II, CONSTRUCCION DEL MURO CICLOPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO CHIMBO DESDE LOS MUROS DE HORMIGON EXISTENTES DESDE LA ABCISA 0 000 HASTA LA ABCISA 0 450 UBICADO EN LA CALLE CRISTOBAL COLON DESDE LA INTERCECCION DE LA CALLE ELOY ALFARO Y LA CALLE RIOBAMBA, CANTON CUMANDA.

**Art. 5.-** Disponer al secretario publique en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) los documentos relevantes para la obra CONSTRUCCION DE MURO CICLOPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO CHIMBO, AGUA ARRIBA DE PUENTE INTERPROVINCIAL UBICADO EN EL BARRIO LA DOLOROSA , MATEO MAQUIZACA FASE II, CONSTRUCCION DEL MURO CICLOPEO MARGEN IZQUIERDA EN SENTIDO DE AVANCE EN RIO CHIMBO DESDE LOS MUROS DE HORMIGON EXISTENTES DESDE LA ABCISA 0 000 HASTA LA ABCISA 0 450 UBICADO EN LA CALLE CRISTOBAL COLON DESDE LA INTERCECCION DE LA CALLE ELOY ALFARO Y LA CALLE RIOBAMBA, CANTON CUMANDA.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los tres días del mes de agosto del dos mil dieciséis.

  
Abg. Mariano Curicama Guamán

**PREFECTO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA  
PROVINCIA DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 313-2016-GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

  
Lic. Patricia Páez Peñafiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO ENG.**

